



JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué (T), treinta y uno (31) de marzo de 2023.

HORA: 09:00 A.M.
RADICACIÓN: 730013105001**2016-00494-00**
DEMANDANTE: MARÍA CONSUELO ORDUZ SOTAQUIRA
DEMANDADA: BANCO POPULAR

Se autoriza el trámite virtual de esta diligencia por así permitirlo la ley 2213 de 2022 y se autoriza su grabación en los términos del artículo 73 del CPTSS.

INTERVINIENTES	
Juez	RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Demandante	MARÍA CONSUELO ORDUZ SOTAQUIRA
Apoderado demandante	OSCAR ANDRÉS VALDERRAMA VELEZ
Apoderado Banco Popular	FRANKI LIZCANO MOSCOSO

AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO (Art. 80 CPTSS)

PRÁCTICA DE PRUEBAS

Se continua con la práctica de la prueba testimonial de Carlos Alfonso Romero Urrea, Javier Andrés Gaitán Enciso; y se admite el desistimiento de los testimonios de Inés Zapata Arango y Jaime Alberto Arce Salgado.

Como quiera que se encuentran pendiente la recepción de documentación solicitada mediante oficio, se ordenará que se les requiera a las entidades con los respectivos apremios de ley. En tal medida, se decreta un receso y, para continuar con la misma se señala el día CINCO (5) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A PARTIR DE LAS ONCE Y TREINTA DE LA MAÑANA (11:30 AM)

NOTIFICACIÓN EN ESTRADOS

RONALD AUGUSTO CERVANTES CANTILLO
Juez

Firmado Por:

Ronald Augusto Cervantes Cantillo

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa4b131b7cd490e847e5baaafa2a7c09d4541aa3446bf166970254c6972d3021**

Documento generado en 31/03/2023 12:24:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>